FORMATO No. 3

COMPROMISO CONSORCIAL

JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.644 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal y JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.423.640 de Bogotá, quien actúa en su calidad de persona natural, por medio del presente escrito hacemos constar que hemos determinado celebrar un compromiso consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar un consorcio entre **JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA, identificada con NIT. 830.087.344-3 domiciliada en la CALLE 53 No.27-33 OFICINA 509 - BOGOTÁ, con correo electrónico jhdingenieros1912@gmail.com y JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.423.640 de Bogotá, domiciliado en la AV CL 11 SUR N° 10 A 42 – BOGOTÁ, con correo electrónico jnumbal@gmail.com**, que se denominará CONSORCIO CANDELARIA 2024, para efectos de presentar una oferta conjunta para el Proceso de Selección por Licitación Pública No. **FDLC-LP-005-2024.** cuyo objeto es: **"*PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, INTERVENCIONES FÍSICAS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES DE RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1702 "LA CANDELARIA PREVENTIVA: EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS""***.

SEGUNDA: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) del consorcio, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	50%	Se desarrollan de manera solidaria labores **administrativas, jurídicas, técnicas y económicas.**
JOSE NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS	50%	Se desarrollan de manera solidaria labores **administrativas, jurídicas, técnicas y económicas.**

TERCERA: La duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado y UN (1) año más. En caso que, la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

CUARTA: Al conformar el consorcio para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-005-2024,** adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo, ni a terceros sin la autorización previa de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y UN (1) año más.

QUINTA: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Presentar la propuesta
2. Celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario
3. Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios

SEXTA: Las Partes han designado a JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.644 expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y terceros. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria adjudicase el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la Propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, relacionados con la Propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
5. Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
6. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del proceso
7. Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio.
8. Presentar los reclamos a nombre del consorcio.
9. Liquidar el contrato.

SÉPTIMA: Los integrantes del Consorcio para efectos del pago, en relación con la facturación manifiestan: I) Respecto a la forma en que se generará el pago: La facturación la presentará y tramitará el consorcio con su

propio NIT. En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el consorcio debe remitir el NIT.

OCTAVA: Para todos los efectos ante el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: CALLE 53 No. 27-33 OFICINA 509 Y AV CALLE 11 SUR N 10 A 42. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria pueda dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: CALLE 53 No. 27-33 OFICINA 509.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO
CC. 79.305.644 de Bogotá
RL. JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
NIT. 830.087-344-3
DIRECCION: CALLE 53 No. 27-33 OFICINA 509
TELÉFONO: 60 1 2497040
CORREO ELECTRÓNICO: jhdingenieros1912@gmail.com
CUIDAD: BOGOTÁ

JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS
CC. 19.423.640 de Bogotá
DIRECCION: AVENIDA CALLE 11 Sur N° 10 A 42
TELÉFONO: 3108686685
CORREO ELECTRÓNICO: jnumbal@gmail.com
CUIDAD: BOGOTÁ

Acepto la Representación legal,

JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO
CC. 79.305.644 de Bogotá
RL. JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
NIT. 830.087-344-3
DIRECCION: CALLE 53 No. 27-33 OFICINA 509
TELÉFONO: 60 1 2497040
CORREO ELECTRÓNICO: jhdingenieros1912@gmail.com
CUIDAD: BOGOTÁ